

XI CLÁSICA SANTA MARÍA DE GUIA 2025

Reglamento Particular



ARTICULO 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- El C. D. Azuatil socio de la F. E. V. A, número 357, organiza en Gran Canaria los días 17 y 18 de octubre de 2025, la "XI CLÁSICA SANTA MARÍA DE GUIA", evento de regularidad para vehículos históricos. Este evento se desarrollará de acuerdo con la normativa de la Federación Española de Vehículos Antiguos (F. E. V. A.) y con el presente Reglamento Particular aprobado por la misma.

1.2.- Orden de prelación:

Serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- El Reglamento Gral. de Circulación RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II e Instrucción 05/TV-48.
- Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación).
- El Reglamento General FEVA para la especialidad
- El Reglamento del Campeonato de Canarias de Regularidad 2025
- El presente Reglamento Particular.

1.3.- Staff del evento:

Comité Organizador	A.V.R.EVENTS c/ Lope de Vega N°7 Sot 2B 35420 Moya
Director Evento y Responsable Seguridad Vial:	D. Darío Montesdeoca González
Comisario del Evento y Relación con participantes:	D. Agustín J. Vega Ramos
Delegado Técnico	D. Jesús Lujan Rodríguez
Cronometraje y Clasificaciones:	D. Alejandro Ucha Toledo
Gabinete de Prensa	A.V.R. Events
Correo Electrónico	a.v.r.eventos2024@gmail.com

ARTÍCULO 2.- DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

El evento consistirá en una etapa con dos secciones a una media impuesta siempre inferior a 50 kilómetros por hora, a realizar en carreteras abiertas al tráfico por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de la Circulación.

Distancia total (km)	156,828
Número total de tramos de regularidad	7
Distancia tramos de regularidad (km)	127,166
Porcentaje km de regularidad / km total	81,05%
Número de secciones	2
Número de etapas	1

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Serán admitidos a participar en la “XI Clásica Ciudad de Guía 2025” los vehículos cuya fecha de matriculación sea anterior en al menos 25 años en el día en que se realicen las verificaciones administrativas de la prueba. En caso de que el participante no pueda acreditar la fecha de fabricación, se tomará como referencia la de primera matriculación anotada en su ficha técnica.

También podrán clasificar los vehículos que su fecha de matriculación sea después del 31/12/1998 pero la fecha de la primera matriculación del modelo de su vehículo sea antes del 31/12/1998.

No se permitirá la participación de ningún vehículo que no cumpla con el punto anterior, ni siquiera fuera de clasificación. La participación de 4x4 y pick up serán a decisión del comité del CCR en función del estado y antigüedad del vehículo y que no tengan modificaciones que dañen la estética original del vehículo.

Ante cualquier duda respecto a la antigüedad de un vehículo, será el Comité Organizador del Campeonato CCR quien determine la admisión del mismo.

Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con ITV en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria.

No serán admitidos aquellos vehículos que la organización considere que no están aptos para la participación en el evento por pérdidas de aceite, combustible y otros líquidos, sistema de iluminación del vehículo defectuoso-averiado, etc., aun disponiendo de ITV en vigor.

Los vehículos serán encuadrados en categorías por su año de 1ªmatriculación o en su defecto por su fecha de fabricación.

- Categoría G hasta el 31 de diciembre de 1974
- Categoría H de 1 de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1982

Los vehículos deben disponer en el salpicadero o proximidades una toma USB Tipo A de 5V. Por ejemplo, un cargador de mechero típico de móviles. En su defecto, el participante puede portar un Powerbank cargado, con una toma USB Tipo A y al menos 5.000 mAh de capacidad.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

Serán admitidos a participar:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como navegantes, los mayores de 18 años sin limitación. Los jóvenes de entre 12 y 18 años podrán hacerlo presentando un permiso explícito de los padres o tutores.
- Puntuarán en las distintas clasificaciones según efectúen su inscripción, como conductor o navegante.

ARTÍCULO 5.- SEGUROS

5.1.- El Organizador, además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada participante, tiene contratado a través de FEVA, una póliza de seguro nº00000117118497 con la Cía. de seguros Zúrich, garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento con un límite de 1.000.000 €.

5.2.- Todos los vehículos participantes deberán estar en posesión del Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria. Este seguro debe incluir en las condiciones particulares del contrato de Seguro, la cobertura con Responsabilidad Civil a terceros, para eventos de regularidad para vehículos históricos y clásicos deportivos. Con la firma de la inscripción los participantes dan fe de tener constituida esta póliza en los términos anteriormente descritos en este artículo.



ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Las inscripciones deberán ser recibidas en A.V.R. EVENTS a través de la página web www.clasicacanaria.com

6.2.- En toda inscripción, deberán figurar:

- Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y navegante.
- Concursante o Club al que pertenecen (será correcto consignar NINGUNO)
- Marca, modelo, año de fabricación y matriculación del vehículo.
- ITV y seguro del vehículo obligatorio, que cubra, al menos, el tiempo de participación en el evento.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

6.3.- El importe de los derechos de inscripción, se establece en 100 € por vehículo y en 85 € para foráneos, que deberán ser ingresados en la Cuenta de **CaixaBank ES21 2100 2113 4913 0031 4112**

Importante: Indicar en el abono el Nombre y Apellidos del Conductor.

También se podrá abonar la inscripción en las verificaciones administrativas en metálico.

6.4.- El cierre de inscripciones se llevará a cabo el lunes 13 de octubre de 2025 a las 20:00 horas y los derechos de inscripción deberán ser abonados antes de las 14:00 horas de dicha fecha. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (Conductor, Navegante y/o Vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

6.5.- El Organizador adjudicará el número de orden de los equipos procurando reservar los primeros lugares a los equipos habituales en los Campeonatos, Copas y Trofeos en los que sea puntuable el evento. También se reservará los primeros lugares para aquellos participantes ocasionales con palmarés acreditado.

6.6.- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular.

6.7.- El Organizador se reserva el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al participante no admitido.

ARTÍCULO 7.- DIRECCIÓN DEL EVENTO

Ver cuadro de nombramientos, art. 1.3. Direcciones de interés del Evento.

Oficina Permanente del Evento – Tablón de Anuncios	A.V.R. Events c/ Lope de Vega Nº7 Sot 2B 35420 Moya
Oficina durante el Evento – Tablón de Anuncios	Instalaciones Bar Cafetería Lanzarote Urb. Llano Alegre, Guía

ARTÍCULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

Las modificaciones del presente Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- Antes del cierre de inscripciones del evento, por la FEVA.
- Después del cierre de inscripciones del evento, por la Dirección del mismo.

ARTÍCULO 9.- LIBRO DE RUTA

9.1.- El Organizador del evento pondrá a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mide y describe, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores, así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). Se entregará a los participantes el tiempo antes de la salida que determine el Organizador, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que, hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.

9.2.- El Organizador establecerá un tramo adecuado, de al menos 5 Km., llamado “Tramo de Calibración”, para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que estará a disposición de estos al menos 15 días antes del comienzo del evento. Dicho tramo deberá ser medido al metro.

En caso de contradicción entre los diferentes campos de una viñeta, si la información adicional está mal, pero la distancia total y el dibujo concuerdan con la realidad, no se tomará ninguna medida al respecto. En caso de que el dibujo o la distancia total no representen la realidad se tomarán medidas a criterio del director de carrera.



ARTÍCULO 10.- PLACAS Y DORSALES

El Organizador entregará a cada equipo dos dorsales que irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo.

Según especificaciones indicadas por el patrocinador, en todas las placas y dorsales, incluidos los de la organización, así como carteles y demás documentación oficial. Los Organizadores se reservan el derecho de hacer figurar una o varias publicidades adicionales sobre los vehículos y los espacios publicitarios que se encuentran en los números de competición y en las placas del evento, están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador.

10.1.- Los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la facultativa de la organización.

ARTÍCULO 11.- CARNET DE CONTROL

11.1.- A la salida del evento, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos sectores. Dicho carnet, será sustituido por otro nuevo en el momento de la salida de la siguiente sección o etapa.

11.2.- El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

ARTÍCULO 12.- VERIFICACIONES

Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor y del navegante si conduce.

Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción.

Se efectuará en el lugar y hora precisados en el Reglamento Particular, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos.

Se verificará al menos:

- La existencia de un extintor mínimo 1 Kg. con fecha de caducidad vigente.
- Los triángulos o señal V16, chalecos de señalización y rueda de recambio sujeta.

Equipos de los Vehículos: cada organizador verificará que los aparatos de medición de cada vehículo corresponden con la inscripción realizada y con la reglamentación de campeonato y trofeos.

En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes. Si estos se realizan en el recorrido de un tramo de clasificación habrá de anularse todos los controles situados después de ese punto. Los participantes, por el mero hecho de serlo, autorizan que los miembros de la organización puedan acceder tanto al interior del vehículo como al maletero del mismo.

El Organizador podrá establecer a la entrada de las verificaciones técnicas un Control Horario de Parada Obligatoria con las penalizaciones señaladas en el artículo 17, en cuyo caso lo hará constar en el Reglamento Particular.

ARTÍCULO 13.- RECORRIDO

El evento constará de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace:

- Etapa: cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.
- Sección: cada una de las partes comprendidas entre:
 - la salida y el primer reagrupamiento.
 - dos reagrupamientos sucesivos.
 - y/o entre el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.
- Sector: parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; o entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.
- Tramo de clasificación: parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.
- Tramo de enlace: parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.



Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscritos, que deberán respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

Las reparaciones efectuadas por el propio equipo, están autorizadas durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 14.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA Y CONDICIONES DEL EVENTO

14.1.- La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido en carretera abierta al tráfico, siempre inferior a 50 Km. /h. El Organizador ajustará ésta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

14.2.- En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3.- En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de llegada.

14.4.- El Organizador tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace.

14.5.- El Cronometraje será a la décima mediante GPS. El número mínimo de controles secretos queda establecido en una media de 1 control cada 2 Km. de tramo de regularidad.

14.6.- Se establecerán zonas en las que se controlará la velocidad de paso de los vehículos, dando lugar el exceso a las penalizaciones indicadas en el correspondiente artículo de este Reglamento. En el Rutómetro se indicará el inicio y fin de las mismas. En estas zonas los retrasos no se penalizan.

ARTÍCULO 15.- CONTROLES

15.1.- Puede haber controles de paso a lo largo del recorrido.

15.2.- Puede haber puntos de reagrupamientos a lo largo de la prueba.

15.3.- Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Se prohíbe que estos controles se sitúen 100 metros antes ni 300 metros después de una señal de Stop. Tampoco se autoriza su ubicación en los 300 metros siguientes a la salida en parado de un TR. Se recomienda no situarlos en poblaciones.

15.4.- Los equipos deberán estar a disposición del Director de Prueba 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

15.5.- El intervalo de salida entre cada dos vehículos deberá ser de 30 segundos o de 1 minuto.

15.6.- Se podrá continuar en las siguientes etapas siempre que participen en la misma categoría y con el mismo vehículo, y en caso de que participen en otra categoría o con otro vehículo no aparecerán en la clasificación final de la prueba.

15.7.- Controles de velocidad máxima: mediante la utilización de sistemas GPS, el organizador podrá establecer controles de velocidad máxima, ya sea en los tramos de clasificación como en los enlaces, incluso en la totalidad del recorrido. Deberá indicar en el reglamento las velocidades máximas permitidas, que no deberán ser superior en 20 km/h a la establecida en cada momento. Se podrán establecer controles de velocidad en las pruebas, siendo a elección de cada organizador cómo establecerlos anunciándolos como muy tarde en el briefing. La primera amonestación no supondrá penalización salvo flagrante exceso; la segunda puede llegar a suponer la exclusión de la prueba.

15.8.- Controles de velocidad media en tramos: el organizador deberá situar controles de velocidad media en intervalos en aquellas zonas que estime convenientes para mejorar la seguridad. Esta circunstancia debe quedar indicada en el libro de ruta, con señalización del comienzo y final de la zona de control, así como la media establecida. En estos casos, cada organizador podrá establecer a su criterio, el margen de desviación permitido.

ARTÍCULO 16.- CRONOMETRAJE

El cronometraje se realizará a la décima con redondeo de la fracción restante y se tomara como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el control de regularidad si el sistema es manual.

ARTÍCULO 17.- PENALIZACIONES

Las penalizaciones son:

01.	Por cada segundo o décima de retraso en cada Control Horario de parada obligatoria a partir del minuto ideal de paso (se permite adelanto).	1 ó 0'1 puntos
02.	Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad siempre que sea inferior a 5 minutos.	1 ó 0,1 puntos (Máx.10 p.)
03.	Por no pasar por un Control de Regularidad o pasarlo con más de 5 minutos de adelanto/retraso.	60 puntos
04.	Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento.	Exclusión
05.	Perdida de una placa del evento.	10 puntos
06.	Pérdida de un dorsal del evento.	100 puntos
07.	Pérdida de un dorsal/es que impida la identificación del participante.	Exclusión
08.	Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido.	Exclusión
09.	Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro.	Exclusión
10.	No obedecer las instrucciones de la Dirección del Evento.	Exclusión
11.	No entregar en Carné de Control a requerimiento del Organizador.	Exclusión
12.	Abandono de un miembro del equipo.	Exclusión
13.	Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional.	Exclusión
14.	No pasar por un Control de Paso Obligatorio.	60 puntos
15.	Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del Evento, hacia los miembros del Comité del PTC o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento.	Exclusión
16.	No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro.	Exclusión
17.	En caso de detectarse que un participante de un Trofeo incumpliera las condiciones de participación.	Exclusión de la Prueba, del Trofeo y de todos los puntos
18.	En los tramos indicados de control de velocidad máxima se establecerán las siguientes penalizaciones: -hasta +5 km/h sobre la velocidad indicada: sin penalización. -de 6 a 10 km/h sobre la velocidad indicada: 10 puntos por cada km/h de exceso..... -más de 11 km/h sobre la velocidad indicada: 15 puntos por cada km/h de exceso, advertencia y a la tercera vez exclusión.	s/p ...10 puntos
19.	No permitir a un miembro de la organización acceder al vehículo (habitáculo, guantera, maletero, etc.) para verificar la conformidad de los aparatos con la inscripción realizada.	Exclusión
20.	Circular por debajo de 15 km/h en un tramo a hitos, siempre que no haya un cruce, stop o ceda el paso en las inmediaciones.	10 puntos

Si en un control se ven afectados como mínimo 5 participantes por causa de tráfico se anulará el control y el Director de Carrera decidirá cuando volverá a haber controles. En caso de que un participante retenga la caravana de la prueba para aprovecharse de esta situación, será excluido inmediatamente del evento. Si en un control se ven afectados uno o más participantes por causas ajenas al tráfico, dicha decisión será a criterio del director de Carrera. Volverá a haber controles cuando el director de carrera considere que dicha situación se ha resuelto.

En caso de pérdida total de las penalizaciones imputables al sistema de cronometraje de uno o varios participantes en un tramo y no se pueda recuperar dicha penalización se tomará como referencia la media de los controles de los 2 tramos anteriores; en caso de que esto no fuera posible, se tomará como referencia la media de los controles de los 2 tramos posteriores.

ARTÍCULO 18.- CLASIFICACIONES

18.1.- Al final del evento se publicará una clasificación general y otra por trofeos (General, Biciclómetros, Sin aparatos, Iniciación y Clubes) con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador de cada categoría o clase el equipo que menos puntos de penalización acumule. Para clasificar será necesario haber llegado el equipo completo al “parque cerrado” final de la prueba.

18.2.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el vehículo que tenga más “ceros” al paso por los controles de regularidad. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones, “unos”, “doses”, “treses”, etc.

18.3.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el “Trofeo Sin Equipos”. Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 16.8. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra “S”.

Condiciones para participar en esta categoría:

- Se limita al uso de los equipos de medición originales del vehículo, no admitiendo cualquier otro aparato de medición de distancia recorrida (odómetro) al margen del original del vehículo y la ayuda de Relojes, cronómetros y una calculadora básica. No se permite Pirámide, PDA, Ordenador, GPS, teléfonos móviles tipo smartphone o cualquier otro artilugio que no sea reloj, cronometro y calculadora básica.

18.4.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el “Trofeo Biciclómetro”. Las puntuaciones serán las establecidas en el Art. 16.8. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra “B”.

Condiciones para participar en esta categoría:

- Se limita al uso de sólo un único biciclómetro, con una sola base y un solo sensor, sin que se permita ningún tipo de manipulación, ni la instalación de interruptores o dispositivos eléctricos o electrónicos que modifiquen su funcionamiento. La única modificación admitida es alargar el cable de conexión. No se permite Pirámide, PDA, Ordenador, GPS, teléfonos móviles tipo smartphone o cualquier otro artilugio que no sea reloj, cronometro y calculadora básica.

18.5.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el “Trofeo Iniciación”. Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 16.8. Para identificarlos tanto en la lista de inscritos como en la clasificación se empleará la letra “N”.

Condiciones para participar en esta categoría:

- Conductor y Navegante no deben haber participado en 2023, ni en años anteriores, en pruebas de Regularidad en cualquiera de sus variantes (clásica, sport, ...). Las condiciones de participación serán las mismas que las de los participantes del Trofeo Sin Equipos, aunque está permitida la instalación de una sola base y biciclómetro sin ningún tipo de manipulación. Está prohibido el uso de pirámide y de cualquier aparato electrónico, incluidos los Smartphone.

18.6.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con todos los participantes de la prueba llamada “Clasificación General”. Las puntuaciones serán las establecidas en el Art. 16.8.

18.7.- El Organizador entregará, al menos, los siguientes trofeos:

- Clasificación general: trofeos a los tres primeros clasificados tanto conductor como navegante.
- Trofeo Clubes: trofeo al primer Club FEVA sumando los puntos de los tres primeros equipos clasificados de cada Club FEVA.
- Trofeo Sin Equipos: trofeos a los tres primeros clasificados en la categoría tanto conductor como navegante.
- Trofeo Biciclómetro: trofeos a los tres primeros clasificados en la categoría tanto conductor como navegante.
- Trofeo Iniciación: trofeos a los tres primeros clasificados en la categoría tanto conductor como navegante.

18.8.- Se asignarán puntos a cada uno de los veinticinco (25) primeros clasificados, navegantes, conductores y clubes FEVA, de acuerdo con el siguiente baremo:

Posición	Puntos								
1º	30	6º	20	11º	15	16º	10	21º	5
2º	27	7º	19	12º	14	17º	9	22º	4
3º	25	8º	18	13º	13	18º	8	23º	3
4º	23	9º	17	14º	12	19º	7	24º	2
5º	21	10º	16	15º	11	20º	6	25º	1

Puntos extras tramo TR PLUS: Será el TR2.

Se distribuirá **1,5 puntos** extras para el ganador del tramo en cada categoría y trofeo para el campeonato, **1 punto** para el segundo clasificado y **0,5 puntos** para el tercer clasificado.

En caso de empate en este tramo, se tendrán en cuenta el Nº de controles en el tramo con 0'0, en caso de que coincidan se tendrán en cuenta los controles con 0'1 y así sucesivamente.

Este tramo será a hitos o a tablas, dadas justo antes del comienzo del tramo (en las tablas puede faltar tanto el dato de la velocidad, como el de la distancia, como el del tiempo).

18.9.- El Comité Organizador podrá modificar la asignación de puntos si, a su juicio, existen errores en la elaboración de la Clasificación Definitiva de un evento, o si existen reclamaciones de equipos participantes en este sentido. El tiempo de un participante para poder reclamar en una prueba es hasta 15 minutos después de publicada la Clasificación Provisional. Y en las clasificaciones del Campeonato el periodo de reclamación es de hasta 7 días después de publicada la última actualización de la clasificación.

ARTÍCULO 19.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

19.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

19.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al encargado de la Relación con los Participantes y, si no existiera, al Director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

19.3.- El tiempo de un participante para poder reclamar en una prueba es hasta 15 minutos después de publicada la Clasificación Provisional. Y en las clasificaciones del Campeonato el periodo de reclamación es de hasta 7 días después de publicada la última actualización de la clasificación.

19.4.- El organizador facilitará una hoja de reclamaciones por participante durante la prueba.

ARTÍCULO 20.- HORA OFICIAL DEL EVENTO

Será la expuesta por la organización 30 minutos antes de las verificaciones de salida. En cualquier caso, se procurará hacer coincidir con la indicada en https://time.is/es/Canary_Islands

ARTÍCULO 21.- DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier otra cuestión no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo que disponga el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA y el Reglamento del Campeonato de Canarias de Regularidad CCR.

PROGRAMA HORARIO XI CLÁSICA SANTA MARÍA DE GUIA 2025

FECHA	HORA	EVENTO	LUGAR
Lunes, 15 de septiembre	12:00	Apertura de Inscripciones	www.clasicacanaria.com
lunes, 6 de octubre	20:00	Publicación Tramo Calibración	
Lunes, 13 de octubre	20:00	Cierre de inscripciones	
Miércoles, 15 de octubre	20:00	Publicación de Orden de Salida Publicación Velocidades Medias	
Viernes, 17 de octubre	De 18:00 a 21:00	Verificaciones Administrativas y Técnicas	Bar Cafetería Lanzarote-Llano Alegre, Guía
Sábado, 18 de octubre	8:30	Hora Limite Entrada Parque Cerrado	Plaza Iglesia Santa María de Guía
	9:20	Entrega de Road Book	
	10:00	Salida 1ª Etapa, 1ª Sección	
	12:00	Llegada, 1ª Sección	Parque Pico Lomito Moya
	12:30	Salida, 2ª Sección	
	15:10	Llegada 1ª Etapa, Fin Clásica Almuerzo	Bar Cafetería Lanzarote-Llano Alegre, Guía www.clasicacanaria.com
	16:00	Publicación Resultados	
	17:00	Entrega Trofeos	

El Director del evento



Fdo.: D. Darío Montesdeoca

El presente Reglamento Particular, está de acuerdo con la actual reglamentación de vehículos históricos 4 del 9 del 2025



El Secretario General FEVA

Nº 15065

Autorizado para obtener el oportuno permiso administrativo.

